



MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN NÚMERO **35930** DE 2002
(14 NOV. 2002)

Por la cual se termina una investigación por competencia desleal

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante radicación 02045752 la doctora LILIANA PATRICIA DURÁN QUINTERO, como apoderada de la sociedad CLUB MIDAS LTDA., presentó denuncia contra la EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES TELECOM, a adelante TELECOM, por la presunta comisión de actos de competencia desleal.

SEGUNDO: Mediante resolución 21874 del 19 de julio de 2002, la Superintendente de Industria y Comercio ordenó la apertura de investigación contra TELECOM, a quien se notificó de acuerdo con lo dispuesto en el artículo segundo del proveído, en atención de lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo. Dentro del término para solicitar y aportar pruebas, previsto en el artículo segundo del acto administrativo, la sociedad denunciada presentó escrito en tal sentido.

TERCERO: Las partes fueron citadas a audiencia de conciliación que se llevó a cabo en las instalaciones de esta Superintendencia en día 12 de noviembre de 2002, y que culminó con la celebración y suscripción de acuerdo conciliatorio.

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Terminar la presente investigación y, en consecuencia, ordenar su archivo sin que haya lugar a imposición de sanción al investigado, ni al trámite incidental de liquidación de perjuicios.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución o, en su defecto, mediante edicto -conforme lo disponen los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo- a la doctora Liliana Patricia Durán Quintero, apoderada de CLUB MIDAS LTDA. y a la doctora LISSY CIFUENTES SÁNCHEZ, apoderada de TELECOM, entregándoles copias de la misma y advirtiéndoles que contra ésta no procede recurso, quedando agotada la vía gubernativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 14 NOV. 2002

El Superintendente de Industria y Comercio (E),


CARLOS GERMÁN CAYCEDO ESPINEL

Notificaciones:

Doctora

LILIANA PATRICIA DURÁN QUINTERO

C.C. No. 52.451.423

Apoderada

CLUB MIDAS LTDA.

Carrera 16 A No. 86 A - 56

Bogotá, D.C.

Doctora

LISSY CIFUENTES SÁNCHEZ

C.C. No. 34.043.774

Apoderada

TELECOM

Calle 23 No. 13-49 piso 11

Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, a 03 DIC. 2002

Notifiqué personalmente al Dr. Ulises Daza

el contenido de la anterior providencia que as
apuesto firma

Ulises Daza

52'451423 Bto.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En Bogotá, a 03 DIC. 2002

Notifiqué personalmente al Dr. José Cívica Sandoz

el contenido de la anterior providencia que as
apuesto firma

José Cívica Sandoz